



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

N°	CHEQUE	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	MONTO
1	62305	Cesia Fransua Durón Laínez	0806-2001-00693	Curso de Maquillaje	Contrato de instructora para impartir curso de maquillaje a mujeres de escasos recursos	9200
2	62363	Heber Alcides Torres Carias	0806-1971-00317	Reparación e instalación de puertas.	Contrato por reparación de mesa de madera, instalación de dos puertas y elaboración de contramarco	2800
3	62370	Martha Yesenia Coca Mejía	0806-1977-00093	Elaboración de Piñatas.	Contrato por elaboración de piñatas para celebración del día del niño	15725
4	62371	Rosa Miriam Ruiz	0806-1964-00248	Elaboración de Piñatas.	Contrato por elaboración de piñatas para celebración del día del niño	2880
5	62372	Heidy Saray Reyes López	0801-1980-08217	Elaboración de Piñatas.	Contrato por elaboración de piñatas para celebración del día del niño	1785
6	62373	Griselda Leonor Coca Medina	0806-1970-00406	Elaboración de Pasteles.	Contrato por elaboración de pasteles para celebración del día del niño	10300
7	62375	Leónidas Exequiel Torres Carias	0806-1979-00229	Alquiler de Sonido	Contrato por alquiler de audio para la animación por la conmemoración de los 203 años de independencia	8000
8	62387	Sobeida del Carmen Hernández	0806-1974-00021	Elaboración de Comida.	Contrato por elaboración de comida para los miembros del	11100

					comité cívico, corporativos e invitados especiales	
9	62391	Jessica Beatriz Rodríguez	0801-1984-02613	Proyecto de Pavimentación.	Contrato para Ejecución de Proyecto de Construcción de Pavimento Concreto Hidráulico Calles Principal del Centro de Salud	1939034,34
10	62409	Noe Saucedá Quiroz	0806-1978-00193	Construcción de Baños.	Contrato para la construcción de dos baños y un apila en el Centro Educativos Francisco Morazán Aldea Bella Vista	8000
11	62411	Leónidas Exequiel Torres Carias	0806-1979-00229	Alquiler de Sonido	Contrato por alquiler de audio para la celebración del día del maestro	3000


Jaime E. Mendoza
Tesorero Municipal





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062305

GUAIMACA

2 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

CESIA FRANSUA DURON LAINEZ

Páguese a la orden de

L 9,200.00

NÚEVE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10141307910014130000040#00062305

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Cesia Fransua Duron Lainez pago contrato como instructora para impartir curso de maquillaje a mujeres de escasos recursos económicos del Municipio de Guaimaca, se adjuntara autorizacion, vaucher, solicitud, cotizacion y contrato. *****U.I*****		9,200.00

CHEQUE No.
00062305

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR PAGO DE INSTRUCTORA, PARA IMPARTIR EL CURSO DE MAQUILLAJE A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **CESIA FRANSUA DURON LAINEZ** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-2001-00693, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **INSTRUCTORA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora **CESIA FRANSUA DURON LAINEZ**, como instructora de Curso de Maquillaje con duración de 20 horas a mujeres de escasos recursos económicos a partir del 15 de agosto al de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 9,200.00 (Nueve Mil Doscientos Lempiras Exactos)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago como instructora de Curso de Maquillaje con duración de 20 horas a mujeres de escasos recursos económicos de este municipio.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



2769-3590
2769-4262



Nelson
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Cesia Durón
CESIA FRANSUA DURON LAINEZ
INSTRUCTORA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

SOLICITUD

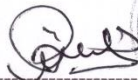
Guaimaca F.M martes 16 de agosto del año 2024

Dr. Nelson Rene Chávez Hernández
Alcalde Municipal
Su Oficina

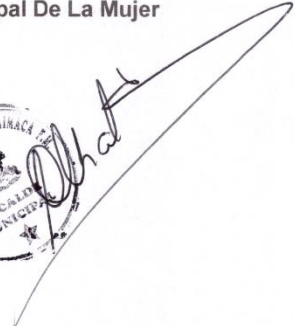
Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones diarias.

El motivo por el cual me dirijo a usted, es para solicitarle el pago de instructora compra ,de materiales de Maquillaje y didáctico.'. El cual será utilizado para formar un grupo de mujeres de 18 integrantes, con el objetivo de que ellas puedan emprender y mejorar su condición de vida.

Esperando una respuesta positiva de su parte ya que son mujeres con pocas oportunidades.,



Marlen Xiomara Reyes
Coordinadora Oficina Municipal De La Mujer



COTIZACIÓN

YO:

Cesia Fransua Duroñ Lainez

HABITANTE DE:

Guaimaca Francisco Morazan

CON IDENTIDAD NUMERO:

0806-2001-00693

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACIÓN COMO:

Instructora de cursos

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACIÓN DE:

Curso de maquillaje

POR LA CANTIDAD DE:

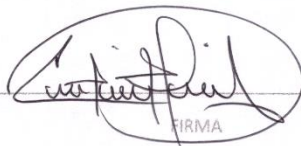
neve mil docientos lempiras exactos

L. 9,200

DETALLADO ASÍ:

Curso que sera impartido a grupo de mujeres
"18" que se estara impartiendo en la
Oficina Municipal de la mujer en dos horarios
comenzando el viernes 16 durante 20 horas.

GUAIMACA, F.M. A LOS 13 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2024.


FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 9200.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Nueve Mil Doscientos Exactos

Por concepto: Pago Contrato por impartir

Curso de Maquila a Mujeres
de escasos recursos económicos
de este Municipio

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 03 días del mes de Sept. del 2024.

Firma

Desia Duri

No. De identidad

0806-2001-00693





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062363

GUAIMACA

11 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

HEBER ALCIDES TORRES CARIAS

Páguese a la orden de

L 2,800.00

DOS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101413079100114130000040100062363

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Heber Alcides Torres Carias pago contrato por mano de obra para reparacion de patas de mesa de madera de la oficina del Alcalde Municipal, cambio de 02 puertas de los baños de los contribuyentes y elaboracion e instalacion de contramarcos de madera en baño de empleados Municipales se adjuntara autorizacion, vaucher y contrato.UL.....		2,800.00

CHEQUE No.
00062363

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
11	09	2024

Nº 42524

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal		
Señor Tesorero Municipal:	D. Jaime B. Espinoza Mendoza		
Sírvase pagar a la Orden de:	Heber Alaidy Torrey Conca		
La Suma de:	2,800.00		
Afectando lo siguiente:			
Programas	15	Sub-Programas	-
FONDO			
Actividad	-	Proyectos	02 Const y mejora a edificio Municipal

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	470	47210	Const y mejora de banyo en dominio publico	2,800 -
			Pago Contrato por mano de obra para reparación de sala de mesa de la oficina Alaidy Torrey, con bloques 2 partes de los banyos, Contribuyente y elaboración e instalación de Contra Marcha en madera banyo de la escuela Municipal, se computara la autorización y contrato	
			TOTALES	2,800 -

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 62363

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0806197100317

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

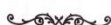
DIA	MES	AÑO
13	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR REPARACION DE PATA DE MESA DE MADERA, INSTALACION DE DOS PUERTAS DE LOS BAÑOS DE LOS CONTRIBUYENTES, ELABORACION E INSTALACION DE CONTRAMARCO DE PUERTA DE BAÑO DE EMPLEADOS MUNICIPALES, GUAIMACA .



2769-3590
2769-4262

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **HEBER ALCIDES TORRES CARIAS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1971-00317, con domicilio en la ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **HEBER ALCIDES TORRES CARIAS**, por reparación de pata de la mesa de caoba de la oficina del alcalde, cambio de las dos puertas de los baños de los contribuyentes, elaboración e instalación de contra marco de madera del baño de los empleados municipales este 11 de septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Lempiras)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

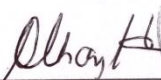


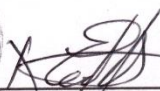
2769-3590
2769-4262

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo es por Pago por reparación de pata de la mesa de caoba de la oficina del alcalde, cambio de las dos puertas de los baños de los contribuyentes, elaboración e instalación de contra marco de madera del baño de los empleados municipales.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originarles de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


HEBER ALCIDES TORRES CARIAS
EL CONTRATISTA



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal
LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca F.M
LABOR A REALIZAR: _____

VALOR DEL TRABAJO: _____

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	reparación de pata de		L. 2,800.00
	mesa de cocina, instalación		
	de 2 puertas de los baños		
	de los contribuyentes, elaboración		
	de contramuros de baño de		
	los empleados municipales		
	Sub-Total		L. 2,800.00
	Impuesto		— 0 —
	Total		L. 2,800.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los _____ días del mes de _____ del año 2024.


FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 2800.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

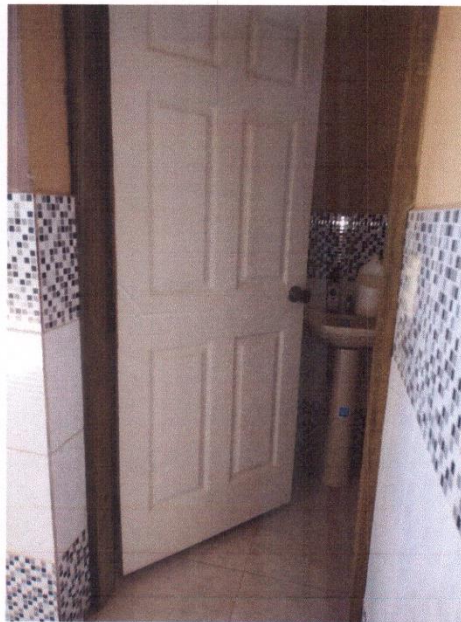
Dos Mil Ochocientos
Por concepto: pago contrato por mano de
Obra para reparación de Mesa del
Alcalde y instalación de 02 puertos en
Baños de Contribuyentes y Empleados

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 13 días del mes de Sep. del 2024.

Firma

No. De identidad

X
0806-197100317





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062370

GUAIMACA 13 de septiembre de 2024
Lugar y Fecha

MARTHA YESENIA COCA MEJIA
Páguese a la orden de

L 15,725.00

QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

b Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

15014130791001413000004000062370

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Martha Yesenia Coca Mejia pago de contrato por elaboracion de 185 piñatas para celebracion del di del niño en el Municipio de Guaimaca, se adjuntara autorizacion, vaucher, cotizacion y contrato.	UL	15,725.00

CHEQUE No.
00062370

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



№ 42531

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
17	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE PIÑATAS PARA CELEBRACION DIA DEL NIÑO.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte la Señora **MARTHA YESENIA COCA MEJIA** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1977-00093, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora **MARTHA YESENIA COCA MEJIA**, por la Elaboración de 185 Piñatas para la Celebración del Día del Niño este 10 de septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 15,725.00 (Quince Mil Setecientos Veinticinco Lempiras Exactos)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago la Elaboración de 185 Piñatas grandes para la Celebración del Día del Niño.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

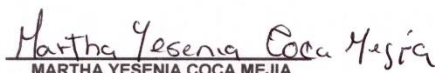
Francisco Morazán, Honduras C. A.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 09 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

☞☞☞☞☞

2769-3590
2769-4262


Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MARTHA YESENIA COCA MEJIA
EL CONSTRATISTA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 16/11/2023 RTN: 08061977000934

MARTHA YESENIA COCA MEJIA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.




SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4090570 Transacción: E72FB0

CELEBRACION DIA DEL NIÑO AÑO 2024







ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 15,725.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Quince Mil Setecientos Veinticinco
Por concepto: pago contrato por elaboracion
de 185 pinatas para celebracion del
Dia del Niño en este Municipio el
10/09/24

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 12 días del mes de Sept del 2024.

Firma

No. De identidad

Martha Yesenia Coca Mejia
0806-1977-00093



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062371

GUAIMACA 13 de septiembre de 2024
Lugar y Fecha

ROSA MIRIAN RUIZ

Páguese a la orden de

L 2,880.00

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1014130790011413000004000062371

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Rosa Mirian Ruiz pago de contrato por elaboración de 36 piñatas para celebración del día del niño en el Municipio de Guaimaca, se adjuntara autorización, voucher, cotización y contrato.		
			2,880.00

CHEQUE No. 00062371

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



Nº 42532

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
13	09	24

13	09	24
----	----	----



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE PIÑATAS PARA CELEBRACION DIA DEL NIÑO.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte la Señora **ROSA MIRIAM RUIZ** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1964-00248, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora **ROSA MIRIAM RUIZ**, por la Elaboración de 36 Piñatas para la Celebración del Día del Niño este 10 de septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 2,880.00 (Dos Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago la Elaboración de 36 Piñatas pequeñas para la Celebración del Día del Niño.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

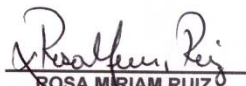
Francisco Morazán, Honduras C. A.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



2769-3590
2769-4262


Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ROSA MIRIAM RUIZ
EL CONSTATISTA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal
LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca
LABOR A REALIZAR: Piñatas para la
celebracion del dia del niños
VALOR DEL TRABAJO: _____

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	Piñatas pequeñas	80.00%	L. 2,880.00
			S

Sub-Total

Impuesto

Total

L. 2,880.00

L. 2,880.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 08 días del mes de Septiembre del año 2024.

Rosa Yum. Ruiz
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

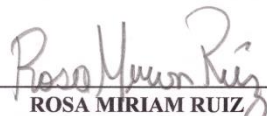
Celular: _____

SOLICITUD

**DR. NELSON RENE CHAVEZ
ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN
PRESENTE.**

Yo **ROSA MIRIAM RUIZ** mayor de edad con Documento Nacional de Identificación (D.N.I.) Numero **0806 1964 00248**, Por medio del presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo, y al mismo tiempo, me permito solicitarle a usted me colabore con mi emprendimiento el cual es la realización de piñatas mi ayuda seria con la compra de las piñatas para la celebración del día del niño, en virtud de que soy una persona de escasos recursos económicos pero me gusta emprender, por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de acercarme a usted y a su digno cargo, esperando contar con su voluntad y ayuda.

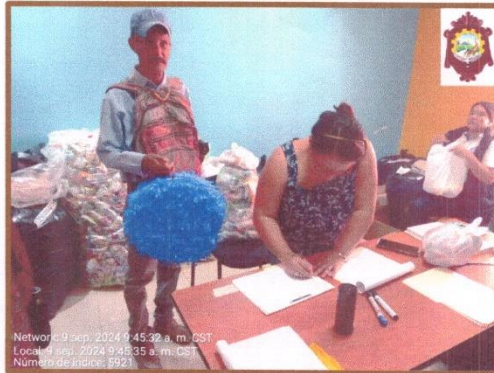
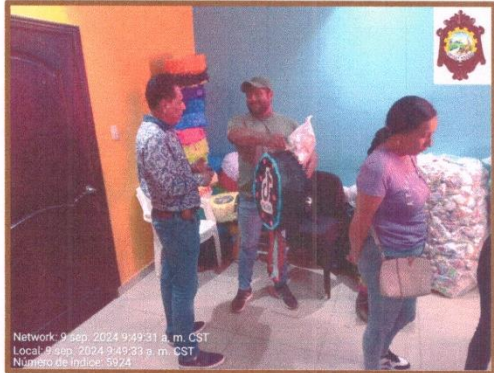
Sin otro particular y en espera de su valiosa intervención al apoyo solicitado le reitero mi sincero agradecimiento.

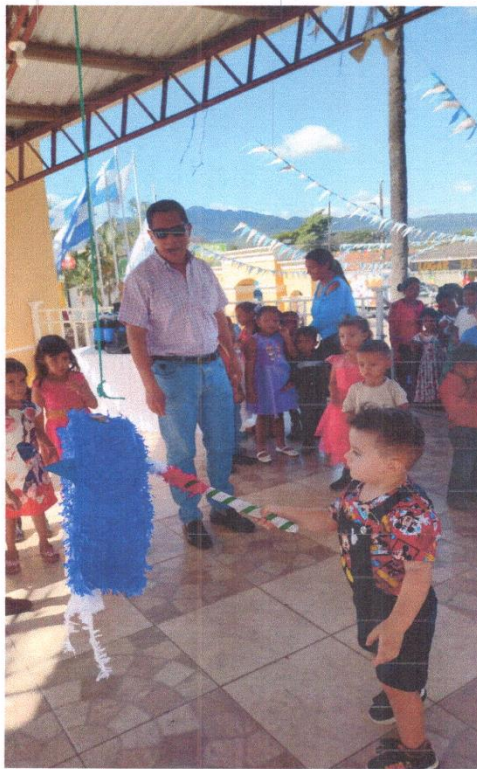


ROSA MIRIAM RUIZ
D.N.I. 0806 1964 00248

97006252

CELEBRACION DIA DEL NIÑO AÑO 2024







ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 2880.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Dos Mil Ochocientos Ochenta
Por concepto: pago, contrato por elaboración
de 36 papatos para celi del día
del pinto en este Municipio del
10/09/24

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 13 días del mes de Sept. del 2024.

Firma

No. De identidad

Ramón Muñiz Ríos
0806-1964-00248



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 27694280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062372

GUAIMACA

13 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

HEIDY SARAY REYES LOPEZ

L 1,785.00

Páguese a la orden de

UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERÓ CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101113079100114130000040100062372

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Heidy Saray Reyes Lopez pago de contrato por elaboracion de 21 piñatas para celebración del día del niño en el Municipio de Guaimaca, se adjuntara autorizacion, vaucher, cotizacion y contrato.	UL	1,785.00

**CHEQUE No.
00062372**

Heidy Saray Reyes Lopez

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



Nº 42533

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
13	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE PIÑATAS PARA CELEBRACION DIA DEL NIÑO.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte la Señora **HEIDY SARAY REYES LOPEZ** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1980-08217, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora **HEIDY SARAY REYES LOPEZ**, por la Elaboración de 21 Piñatas para la Celebración del Día del Niño este 10 de septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 1,785.00 (Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras Exactos)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago la Elaboración de 21 Piñatas grandes para la Celebración del Día del Niño.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

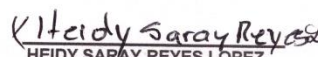
Francisco Morazán, Honduras C. A.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

2769-3590

2769-4262


Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


HEIDY SARAY REYES LÓPEZ
EL CONSTATISTA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

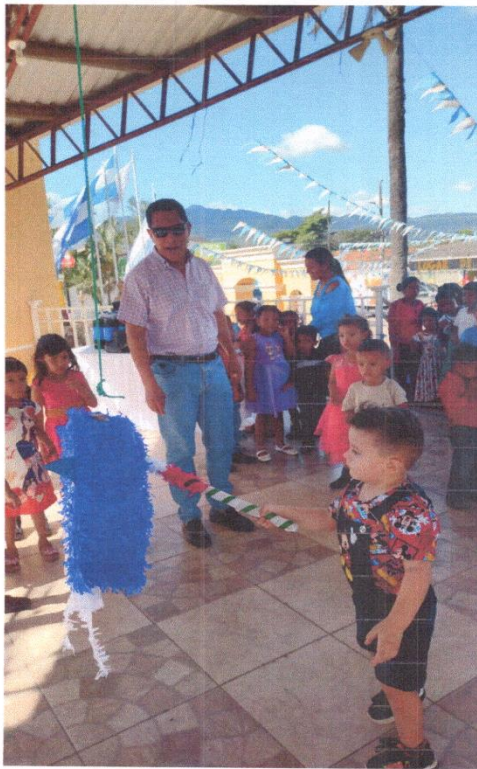
NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal
LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca
LABOR A REALIZAR: Elaboracion de pinatas
para la celebracion del dia niño.
VALOR DEL TRABAJO: _____

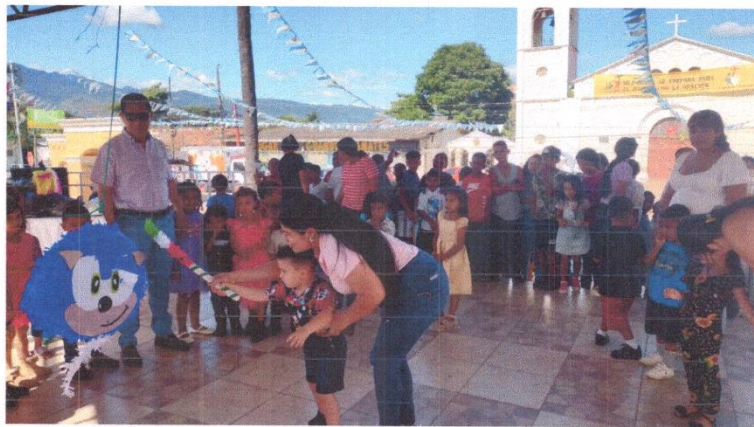
CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Pinatas grandes	85.00 c/u	L. 1,785.00
Sub-Total			L. 1,785.00
Impuesto			
Total			L. 1,785.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 08 días del mes de Septiembre del año 2024.

Heidy Saray Reyes
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: _____







ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 17.85,00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Un Mil Setecientos Ochenta y cinco

Por concepto: Pago contrato por elaboracion
de 21 platos para celebracion del
Dia del Niño en este Municipio el
10/09/24

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 13 días del mes de Spt. del 2024.

Firma

No. De identidad

X Heidi Saray Reyes L.
0806-1980-08212



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062373

GUAIMACA

13 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

GRISELDA LEONOR COCA MEDINA

Páguese a la orden de

L 10,300.00

DIEZ MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101413079100114130000040100062373

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Griselda Leonor Coca Medina pago de contrato por elaboracion de 16 pasteles pequeños y 11 pasteles grandes para celebración del día del niño en el Municipio de Guaimaca, se adjuntara autorizacion, voucher, cotizacion y contrato.		10,300.00

**CHEQUE No.
00062373**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



Nº 42534

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
23	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE PASTELES PARA CELEBRACION DIA DEL NIÑO.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte la Señora **GRISelda LEONOR COCA MEDINA** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1970-00406, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora **GRISelda LEONOR COCA MEDINA**, por la Elaboración de 16 pasteles pequeños de L. 300.00 C/U, 11 pasteles grandes de L. 500.00 C/U para la Celebración del Día del Niño este 10 de septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de L. 10,300.00 (Diez Mil trescientos Lempiras Exactos). los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago la Elaboración de 27 Pasteles para la Celebración del Día del Niño.

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

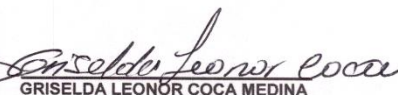
Francisco Morazán, Honduras C. A.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originarles de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



2769-3590
2769-4262


Dr. NELSON RENE CHAVEZ NERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


GRISELDA LEONOR COCA MEDINA
EL CONSTRATISTA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal
LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca
LABOR A REALIZAR: Pastetes para la celebracion
del dia del niño
VALOR DEL TRABAJO: _____

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	Pastetes pequeños para la celebración día niño	300 %	\$ 4,800.00
11	Pastetes grandes para la celebración día niño	500 %	\$ 5,500.00

Sub-Total

Impuesto

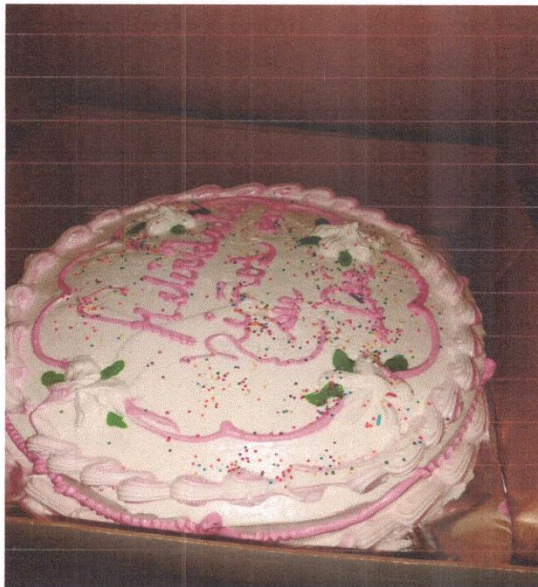
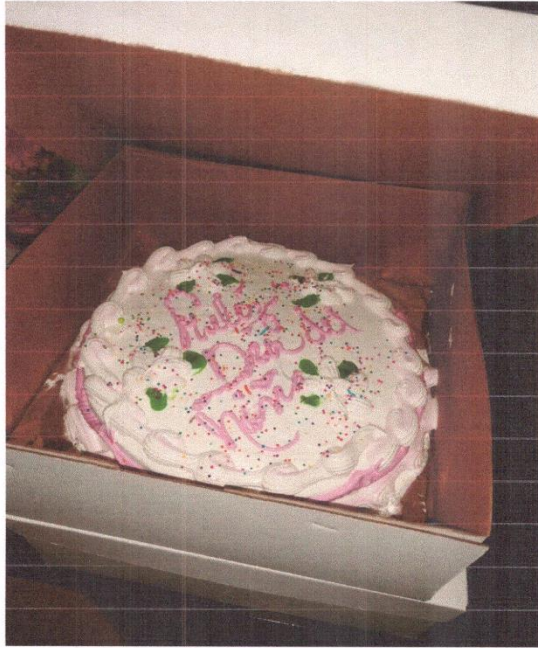
Total

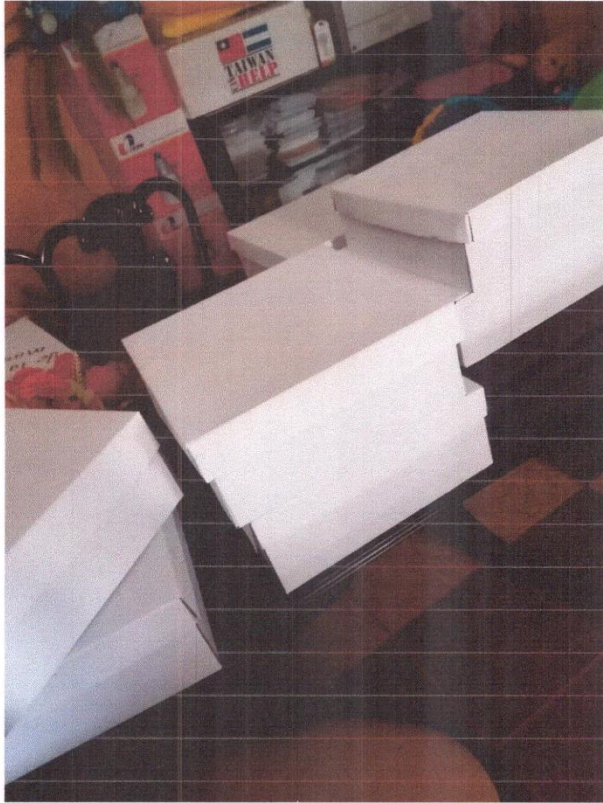
\$ 10,300.00
\$ 10,300.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 09 días del mes de Septiembre del año 2024.

Erisclo Leonor eccu
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: _____









ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 10,300.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Diez Mil trescientos

Por concepto: pago de Contrato por elaboracion
de 16 pasteles pequeños y 11 pasteles grandes
para celebracion del Dia del Niño
en Este Municipio el 10/09/24

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 23 días del mes de Sept. del 2024.

Firma

No. De identidad

X Giselle Leonor Coca
0806-1970-000406



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062375

GUAIMACA

13 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS

Páguese a la orden de

L 8,000.00

OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10141307910011413000004000062375

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Leonidas Exequiel Torres Carias pago de contrato por alquiler de sonido para animación de la celebración 14 de Septiembre de 1914 a nivel Pre Básico y conmemoratorio muerte del General Morazan y 15 de Septiembre celebración de los 200 años de independencia patria, se adjuntara autorización, voucher, cotización y contrato.		8,000.00

CHEQUE No. 00062375

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
13	09	2024

Nº 42536

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Eberdo Espinoza Mendoza
Sírvase pagar a la Orden de:	Leonido Exequiel Torres Carias
La Suma de:	Ocho mil Lempiras Exactos
(8,000.00)	Afectando lo siguiente:
Programas	1º Sub-Programas 01
FONDO	
Actividad	05 Proyectos

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500	550	55110	Transferencia de Capital a Instituciones de la administración Central.	8,000 00
			Pago Contrato parqueter de audio para la animación de las siguientes celebraciones 14 de Septiembre desfiles de nivel pre básico y conmemoración de la muerte del Grl. José Francisco Morazan 15 de septiembre con conmemoración de los 203 años de independencia patria 2024 Se adjuntara Autorización bancaria autorización y Contrato.	
			TOTALES	8,000 00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo

Cheque No.

02 375

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 08061979-00229

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

DIA MES AÑO

17 09 24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ALQUILER DE AUDIO PARA LA ANIMACION POR LA CELEBRACION DE LA CONMEMORACION DE LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA.

2769-3590
2769-4262

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1979-00229, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS**, por alquiler de Audio para la animación de las siguientes celebraciones 14 de Septiembre desfiles de nivel pre básico y conmemoración de la muerte de Gral. José Francisco Morazán, 15 de septiembre conmemoración de los 203 años de Independencia Patria 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos)**, los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por alquiler de Audio para la animación de la celebración de la conmemoración de los 203 años de Independencia Patria .

CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS
COMERCIANTE

2769-3590
2769-4262

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal
LUGAR DE TRABAJO: Alcaldia Municipal
LABOR A REALIZAR: Alquiler de Audio para Animacion
celebracion fiestas patrias 14 y 15 de Sept 2024
VALOR DEL TRABAJO: L. 8000.00

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.	Dias De Animacion con Sonido.	4000.00	8000.00
Sub-Total			
Impuesto			
Total			8000.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 13 días del mes de Septiembre del año 2024.


FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: _____



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08061979002295

LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador	Productor Alcoholes Licores	
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas	Importador Alcoholes Licores	
Prestamista		

Fecha de Emisión: 20110518

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 3 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 33 del Decreto N° 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1971 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20390 y el Reglamento de Prestamista, la Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1977.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio a sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 688669

Transacción: E18790



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 8,000.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Ocho Mil Dólos
Por concepto: pago contante por alquiler
de Sábido para animación de la
Celebración 14 y 15 de Septiembre.
De los patios

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 17 días del mes de Septiembre del 2024.

Firma

No. De identidad

[Firma]
0806-1979-00229





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062387

GUAIMACA

17 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

SOBEIDA DEL CARMEN HERNANDEZ VARELA

Páguese a la orden de

L 11,100.00

ONCE MIL CIENTO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101113079100114130000040100062387

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Sobeida del Carmen Hernandez Varela pago contrato por elaboracion de 75 platos de sopa y 17 nacatamales para alimentacion de los miembros del comité cívico, corporativos e invitados especiales para la celebración de las fiestas patrias los días 14 y 15 de septiembre 2024, se adjuntara autorizacion, voucher cotizaciones, y contrato,ul.....		11,100.00

CHEQUE No.
00062387

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
07	09	2024

Nº 42549

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal		
Señor Tesorero Municipal:	Jaime G Espinoza Mendez		
Sirvase pagar a la Orden de:	Sobereida del Carmen Hernandez Vazquez		
La suma de:	Once mil cien treinta y cinco		
	11,100.00		
Afectando lo siguiente:			
Programas	11	Sub-Programas	01
FONDO	11-001-0		
Actividad	05	Proyectos	

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500	550	55110	Transf. Capital a Inst. Admón. Central	11,100
			Pago Contratos por elaboración de 75 platos de sopa y 170 vacatanales para alimentación de los miembros del Comité Cívico Corporativos e invitado especiales para la celebración de la fiesta patronal el 14 y 15 de Septiembre 2024 a cargo de la Com. de Cultura y Contr. de	
			TOTALES	11,100

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 62387

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0806-1974-0001

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
18	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ELABORACION DE COMIDA PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CÍVICO, CORPORATIVOS E INVITADOS ESPECIALES

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **Sobeida del Carmen Hernández Varela** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1974-00021, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **Sobeida del Carmen Hernández Varela**, por la elaboración de 75 platos de sopa y 170 nacatamales de pollo y de cerdo, que serán utilizados para la alimentación de los Miembros Comité Cívico, Corporativos e Invitados Especiales por la Celebración de las Fiestas Patrias este 14 y 15 de septiembre 2024, Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 11,100.00 (Once Mil Cien Lempiras Exactos)**. los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago de elaboración por la elaboración de 75 platos de sopa y 170 nacatamales de pollo y de cerdo, que serán utilizados para la alimentación de los Miembros Comité Cívico, Corporativos e Invitados Especiales por la Celebración de las Fiestas Patrias.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

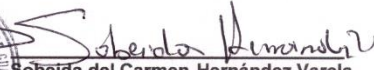
CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.



2769-3590
2769-4262


Dr. Nelson Rene Chavez Hernandez
ALCALDE MUNICIPAL


Sobeida del Carmen Hernandez Varela
COMERCIANTE



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldía Municipal de Guaimaca

LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca

LABOR A REALIZAR: Alimentación para celebración de

Fiestas patrias el 14 y el 13 de Sept del 2024

VALOR DEL TRABAJO: L. 11,100.00

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
75	Sopas de Res.	L. 80.00	6,000.00
170	Nacatamoles de pollo	30.00	5,100.00
	Cerdo		
Sub-Total			11,100.00
Impuesto			
Total			L. 11,100.00

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 13 días del mes de Septiembre del año 2024.

Soberida Del Carmen Hernandez
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: 96 68 69 35







ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 11,100.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Once Mil cien
Por concepto: pago Contrato po Elaboracion de
75 platos de Sopas y 170 Nacatamales
para comite Cuido, cooperativos invitados
especiales celeb. de fiestas patrias

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 18 días del mes de Sept. del 2024.

Firma

No. De identidad

Soberdo Delminda V
0806 1974-00021



**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062391

GUAIMACA 18 de septiembre de 2024
Lugar y Fecha

INCOSURO S DE R. L.

L 1,003,198.58

Páguese a la orden de

UN MILLON TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101113079100114130000040100062391

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE INCOSURO, S de R.L. pago primera estimación del proyecto construcción de pavimento concreto hidráulico calle principal centro de salud II etapa, según Licitación Privada LPR- MUNI GUAIMACA 04-2024, se adjuntará autorización, voucher, estimación, nota de adjudicación, , garantía de cumplimiento de contrato y contrato.		
	UL		1,003,198.58



CHEQUE No.
00062391

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
18	09	2024

Nº 42553

Unidad Ejecutora: Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal: Jaimé O. Espinoza Pardo
Sirvase pagar a la Orden de: INCD SUPRO, S de RL
La Suma de: un millón tres mil ciento noventa y ocho con 50/100
(1,003,198.58) Afectando lo siguiente:
Programas 15 Sub-Programas —
FONDO 15-013-01
Actividad — Proyectos 9 Const. Pavimento Concreto hidraulico calle Centro de salud.

GASTO CORRIENTE ☐ GASTO DE CAPITAL ☐ GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	470	47210	Const y mejor de bicudo ex dominio publico pago primer estimación del proyecto Construcción de pavimento Concreto hidraulico calle Principal Centro de salud II etapa, segun licitación privada LPR Muni. Guaimaca. 04-2024, Se adjunta Ordenación, Variación estimación, nota adjudicación, garantía cumplimiento al Contrato, y Contrato	1,003,198.58
TOTALES				1,003,198.58

Olhat
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:
Efectivo — Cheque No. 62391
FIRMA INTERESADO

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

[Firma]
FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0861-1984-02613
IMPUESTO VECINAL No. —

FECHA DE PAGO
DIA MES AÑO
18 09 24

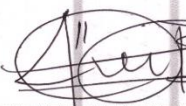


El Jicarito, San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Tel.: 9869-5445
e-mail: incosurohn@gmail.com
R.T.N.:08019019086216

RECIBO POR Lps. 1,003,198.58

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, la cantidad de UN MILLON TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 58/100. (Lps. 1,003,198.58), cantidad que nos corresponde por el pago de la Primera Estimación del Periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2024 al 18 de septiembre de 2024 del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN" según contrato suscrito el 29 de agosto del 2024.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre de 2024.



ING. JESSICA BEATRIZ RODRIGUEZ VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
INCOSURO S. de R.L. de C.V.

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011984026135

JESSICA BEATRIZ RODRIGUEZ VELASQUEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☒ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores

Prestamista
Fecha de Emisión: 20430203

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 258 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 56 del Decreto 22-91; Art. 39 del Decreto 194-2002; Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social; Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003; Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20690 y el Reglamento de Prestamista No Bursátil Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Señor Contribuyente recuerda al momento de comunicarse a DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones tributarias al pagar con Honduras.

Numero de Documento DEI-412-440053 Transacción: 38383C



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 23/01/2019 **RTN: 08019019086216**

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SUAZO RODRIGUEZ S. DE R. L. DE C. V.
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒ ☐
Importador	☐ ☐
Exportador	☐ ☐
Imprentas	☐ ☐
Prestamista	☐ ☐

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3107465 Transacción: D1823D



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO PARA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL AL CENTRO DE SALUD II ETAPA, LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2024, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

Nosotros, NELSON RENE CHÁVEZ HERNANDEZ, Alcalde de la Municipalidad de GUAIMACA, mayor de edad, hondureño, Médico en Medicina y Cirugía General, con Tarjeta de Identidad No. 0701-1960-00196, con domicilio y residencia en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZÁN, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, del Consejo Nacional Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de GUAIMACA y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la SRA. JESSICA BEATRIZ RODRIGUEZ VELASQUEZ, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1984-02613, con domicilio en EL JICARITO, Municipio de SAN ANTONIO DE ORIENTE, Departamento de FRANCISCO MORAZÁN, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SUAZO RODRIGUEZ S DE R.L. DE C.V. denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Será el Ing. Andersson Adony Mejía Zambrano, es la Persona natural o jurídica debidamente calificada y contratado por la Mancomunidad MANOFM para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y Bases de Licitación, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato de la LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2024, PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO SALUD II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiada que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del proyecto, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete con la operación y mantenimiento de las obras que se construyan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD, los que se presentan a continuación:



INCOSUROS DE R.L. DE C.V.						CYPCOR S DE R.L.		ASSEN S DE R.L.	
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	ML	175.00	85.00	14,875.00	25.57	4,474.75	31.03	5,430.25
2	EXCAVACION TIPO 1	M3	208.45	190.08	39,622.18	63.72	13,282.43	144.00	30,016.80

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4202

3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-RASANTE	M2	1225.00	149.88	183,603.00	97.82	119,829.50	191.34	234,391.50
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3-KM	2145.00	23.90	51,265.50	40.72	87,344.40	44.28	94,980.60
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	122.50	934.25	114,445.63	789.78	96,748.05	909.10	111,364.75
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO e=15 FC 4,000 PSI (INCLUYE CORTE Y CURADO)	M3	195.00	6,248.12	1,218,383.40	6,225.01	1,213,876.95	5,866.75	1,144,016.25
7	ACERO DE REFUERZO, GRADO INTER. Fy=2800 Kg/cm2	KG	332.65	71.76	23,870.96	140.11	46,607.59	97.98	32,593.05
8	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS CON PINES DE #3@25CM (L=15 CM)	ML	245.00	370.50	90,772.50	347.66	85,176.70	366.10	89,694.50
9	CONCRETO 3,000 PSI PARA ACERA	M3	11.00	5,164.73	56,812.03	5,784.40	63,628.40	5,135.44	56,489.84
10	NIVELACION DE CASQUETES EXISTENTES	UNIDAD	4.00	3,336.44	13,345.76	4,555.01	18,220.04	2,510.36	10,041.44
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	1200.00	23.82	28,584.00	96.41	115,692.00	53.96	64,752.00
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1225.00	23.23	28,456.75	7.78	9,530.50	30.72	37,632.00
13	ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY	UNIDAD	1.00	30,000.00	30,000.00	41,300.00	41,300.00	48,070.27	48,070.27
OBRA COMPLEMENTARIA DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS									
14	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	2.40	3,198.22	7,675.73	3,140.85	7,538.04	2,988.23	7,171.75
15	CAJA COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE 1x1 CON REJA DE METAL	UNIDAD	1.00	6,363.82	6,363.82	10,555.89	10,555.89	6,534.81	6,534.81
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 24" DE AGUAS LLUVIAS	ML	12.00	2,579.84	30,958.08	3,206.76	38,481.12	2,244.85	26,938.20
TOTAL					1,939,034.34		1,972,286.37		2,000,118.01

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de Lps. 1,939,034.34 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/100) **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal siete (07) días, después de la fecha de la firma de contrato por las partes involucradas. Si pasados 07 días calendario después de la Orden de Inicio, EL CONTRATISTA no ha iniciado las obras, LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **QUINTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD, a las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por la Ley (12.5% del monto de la utilidad), en este caso se deducirá y retendrá el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta al Sistema de Administración de Rentas (SAR), caso contrario que presente la Constancia de Pagos a Cuenta Vigente emitida por la SAR; del monto de utilidad que para este contrato se estima en un 10% del monto total del contrato, que equivale a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES LEMPIRAS CON 43/100 (L. 193,903.43), por lo tanto la deducción que se realizara por este concepto en este proyecto será de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 93/100 (L. 24,237.93), el cual será deducido según su porcentaje en cada una de las estimaciones de obra presentadas por el ejecutor; en el caso que presente la Constancia de Pagos a Cuenta Vigente emitida por la SAR, no se hará la Retención. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a construir las obras objeto de este Contrato dentro de los CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio: en caso de

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4202



que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 52/100 (Lps. 6,980.52)** equivalente al **0.36%** (Según Art. 113 Párrafo Publicado Gaceta No. 36,437 de fecha 18 de Enero del 2024) sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **SEPTIMA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA**, rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a **DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 15/100 (Lps. 290,855.15)**. La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifique el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Si en el caso que el Contratista requiera de un **Anticipo se establecerá el equivalente al 20% del monto del contrato y rendir una garantía del anticipo de fondos que será el 100% del 20% anticipado** y se establece una **Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 72/100 (Lps. 96,951.72)** la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD**. **OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (**10%**) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad y del **SUPERVISOR**. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (**10%**) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente **LA MUNICIPALIDAD** obtenga la no objeción por escrito por parte de **EL SUPERVISOR**. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal según propuesta. **NOVENA: ROL DEL SUPERVISOR:** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurran cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4202

deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por el SUPERVISOR o con base a las visitas que la MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución de contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DECIMA SEGUNDA: BITACORA: EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar la Bitácora de la Obra. **DECIMA TERCERA: ROTULOS: EL CONTRATISTA** deberá colocar un Rotulo en el cual detalle todas las generales del Proyecto en Ejecución. **DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos. **EL CONTRATISTA** renuncia al Fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.- **DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos Detallados en la Cláusula Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los Veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil Veinticuatro.



DR. NELSON RENE CHÁVEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca
Identidad No. 0701-1960-00196



JESSICA BEATRIZ RODRIGUEZ VELASQUEZ
Representante Empresa INCOSURO S de R.L. de C.V.
Identidad No. 0801-1984-02613

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

Guaimaca, Francisco Morazán
22 de Agosto 2024

SEÑORES
INCOSUROS DE R.L.
Presente

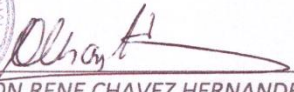
Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2024, que corresponde al **"PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD II ETAPA**, ubicado en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN.

Al respecto me permito comunicarle que dicha Licitación le ha sido adjudicada, por un monto de **Lps. 1,939,034.34** (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve Mil Treinta y Cuatro Lempiras con Treinta y Cuatro Centavos).

Por lo anterior solicito a Usted pasar por las oficinas de la **Alcaldía Municipal de Guaimaca**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda al trámite de la garantía de cumplimiento de Contrato, la que deberá ser entregada a la Municipalidad de Guaimaca dentro de los Diez (10) días calendario a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de realizar un nuevo proceso de Licitación.

Atentamente,




DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

22/08/24

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONSTANCIA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2024

El suscrito Alcalde Municipal de Guaimaca, Dr. Nelson René Chávez Hernández, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que a la Empresa INCOSURO S DE R.L., se le ha adjudicado el "PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD II ETAPA," ubicado en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, mediante LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2024 y para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía:

GARANTÍA DE CONTRATO (15%)

DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 15/100 (Lps. 290,855.15). LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE (03) MESES DE DURACION DE LA OBRA.

GARANTIA DE CALIDAD (5%)

NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 72/100 (Lps. 96,951.72), LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE UN (01) AÑO DESPUES DE FINALIZADA LA OBRA.

Esta garantía deberá contener los siguientes requisitos esenciales:

1. Cláusula: "LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".
2. Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado
3. El sello de la Institución Bancaria o Aseguradora
4. El numero de Código del Proyecto
5. Vigencia con fechas.
6. Las cantidades en letras y números
7. Nombre del Ejecutor completo y claro
8. Numero correlativo del banco o aseguradora.
9. Ubicación específica del Proyecto

Guaimaca, Francisco Morazán 22 de Agosto 2024.



DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-107166-2024

Desde: 27/08/2024

A las 12
horas del
Mediodía.

Fecha de Emisión: 26/08/2024

Hasta: 27/01/2025

A las 12
horas del
Mediodía.

Afianzado: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SUAZO RODRIGUEZ S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Suma Afianzada: L 290,855.15

FIANZA DE CUMPLIMIENTO
CONDICIONES GENERALES

Garantía a favor de la: "ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROCESO DE LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2024 que corresponde al PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL CENTRO DE SALUD II ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.". Garantía que asciende a la cantidad de: L 290,855.15 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 15/100).

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado)

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 26 de Agosto del 2024

Firma Autorizada

Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Fianza, Primer Nivel,
Boulevard Morazan,
Apdo Postal 3774.
Tel.: PBX (504) 2216-4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle N.O.
Tel.: (504) 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida,
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central.
Tel.: (504) 2443-4208,
2443-4209, 2443-4210

www.crefisa.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 1003,198.58

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Un Millon Tres Mil Ciento Noventa y Ocho con 58/100

Por concepto: Pago primero Estimación del proyecto
Construcción del pavimento concreto hidraulico Calle
Principal Centro de Salud II etapa Segun Licitación
Privada LPR. Muni Guaimaca. 04-2024

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 18 días del mes de Septiembre del 2024.

Firma

No. De identidad

801 1984 02613





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4282
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062409

GUAIMACA 23 de septiembre de 2024
Lugar y Fecha

NOE SAUCEDA QUIROZ

L 8,000.00

Páguese a la orden de

OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10141307900114130000040000062409

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Noe Saucedo Quiroz pago de contrato por mano de obra para construcción de 2 baños y un pila en la Escuela Francisco Morazan ubicada en la Aldea Bella Vista de Riito # 2, se adjuntara autorización vaucher colonización y contratoUL.....		8,000.00

CHEQUE No. 00062409

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
23	09	2024

Nº 42572

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	José Eberto Espinoza Mendoza
Sírvase pagar a la Orden de:	Noe Saucedo Quiróz
La Suma de:	Ocho mil Lempiras Exactas
(L. 8,000.00) Afectando lo siguiente:	
Programas	41
Sub-Programas	01
FONDO	
Actividad	Proyectos 05 Escuela Francisco Morazón de Río N°2

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	470	47210	Construcción y Mejoras de bienes en dominio público. Pago contrato por mano de obra para construcción de dos bañís y una pila ubicada en la aldea Bella Vista Riitón N°2. Se adjuntará autorización Voucher autorizaciones y contratos.	L. 8,000.00
TOTALES				L. 8,000.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 62409

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 08061975-00193

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
26	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION, DE DOS BAÑOS Y UNA PILA EN EL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO MORAZAN DE LA ALDEA BELLA VISTA RIITO DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA F.M.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **NOE SAUCEDA QUIROZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1978-00193, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

CLAUSULA PRIMERA: El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al señor **NOE SAUCEDA QUIROZ**, por la construcción de dos baños y una pila en el centro educativo en la aldea de bella vista riito de este municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: tiempo del contrato; el trabajo se hará del día 06 de septiembre 2024 al 18 de septiembre del 2024.

CLAUSULA TERCERA: **MONTO DEL CONTRATO:** El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 8,000.00 (ocho mil Lempiras Exactos por la construcción de dos baños y una pila en la escuela francisco Morazán en la aldea de bella vista RIITO de este municipio, total a pagar 8,000.00 (ocho mil) lempiras exactos los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.**

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

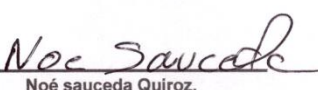
CLAUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS: Se hará cancelación al finalizar la obra, dicho contrato será cancelado con Fondos Municipales

CLAUSULA QUINTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el

Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


Noé saucedo Quiroz.
EL CONSTRATISTA

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14

COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
LUGAR DE TRABAJO: ALDEA BELLA VISTA
LABOR A REALIZAR: BAÑOS Y PILA CONTRUCCION
en Escuela Francisco Morazan
VALOR DEL TRABAJO: _____

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1P	PILA		3.000. ⁰⁰
2	baños		5.000. ⁰⁰
Sub-Total			
Impuesto			
Total			8.000. ⁰⁰

Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 28 días del mes de Agosto del año 2024.

Nor Sandoz
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: 99095733



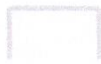
17/9/24, 16:17

(2) WhatsApp



Mario

Hoy a la(s) 4:01 p.m.



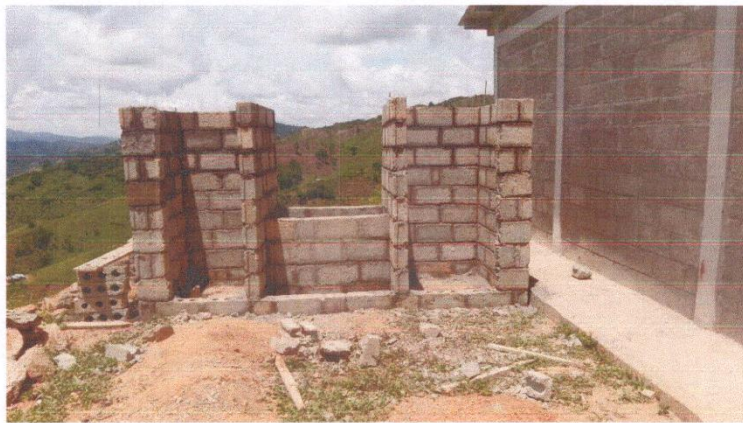
17/9/24, 16:17

(2) WhatsApp



Mario

Hoy a la(s) 4:01 p.m.





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 8000.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Ocho Mil Exactos
Por concepto: pago contrato de trabajo por mano de
obra por construcción de 2 Bancos y Una pila
en la Escuela Francisco Marrocan Aldea
Bella vista Rito #2.

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 26 días del mes de Sept del 2024.

Firma

No. De identidad

X Noc Saucedo
08061978-00193

24/9/24, 10:15

(1) WhatsApp



Noe

Ayer a la(s) 2:39 p.m.



6 de 8



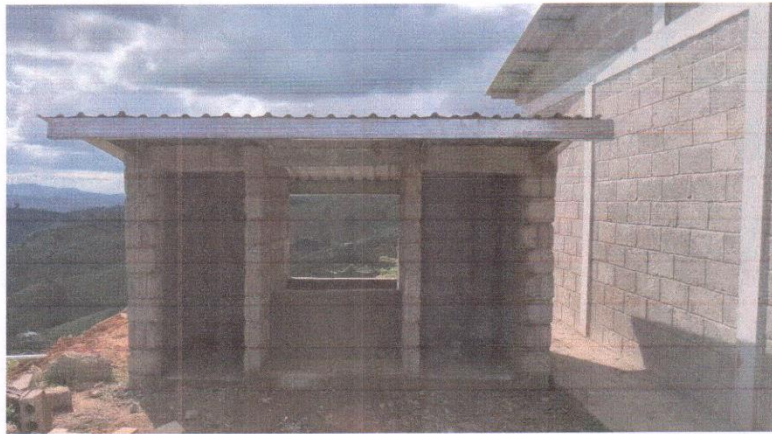
24/9/24, 10:14

(1) WhatsApp



Noe

Ayer a la(s) 2:39 p.m.



2 de 8





**MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA, F.M.**
TELEFONOS (504) 2769-4260, 2769-4262
Cuenta No. 11-413-000004-0
CUENTA CUT

CHEQUE No. 00062411

GUAIMACA

23 de septiembre de 2024

Lugar y Fecha

LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS

L 3,000.00

Páguese a la orden de

TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00062411

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Leonidas Exequiel Torres Carias pago contrato por alquiler de sonido para la animación en la celebración del día de maestro, se adjuntura autorización vaucher y contrato. UL		3,000.00

CHEQUE No. 00062411

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



DIA	MES	AÑO
23	09	2024

Nº 42574

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Zúñiga Espinoza Mendoza
Sírvase pagar a la Orden de:	Leonidas Saeguiel Torres Carios
La Suma de:	Tres mil Dólares Exactos
(	3000.00) Afectando lo siguiente:
Programas	41 Sub-Programas 01
FONDO	
Actividad	01 Proyectos

GASTO CORRIENTE ☐ GASTO DE CAPITAL ☐ GASTO POR DEUDA PÚBLICA ☐

[illegible]

~~TOTALES~~

3,000.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 62411

X *[Firma]*

FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0806-1979-00229
IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
24	09	24



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONTRATO POR ALQUILER DE AUDIO PARA LA ANIMACION POR LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO HONDUREÑO.

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1979-00229, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS**, por alquiler de Audio para la animación de la celebración del día del Maestro Hondureño este 20 de Septiembre 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**, los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590

2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CLAUSULA TERCERA: El Contrato de Trabajo por Pago de alquiler de Audio para animación de la celebración del día del maestro.

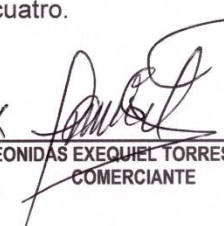
CLAUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.



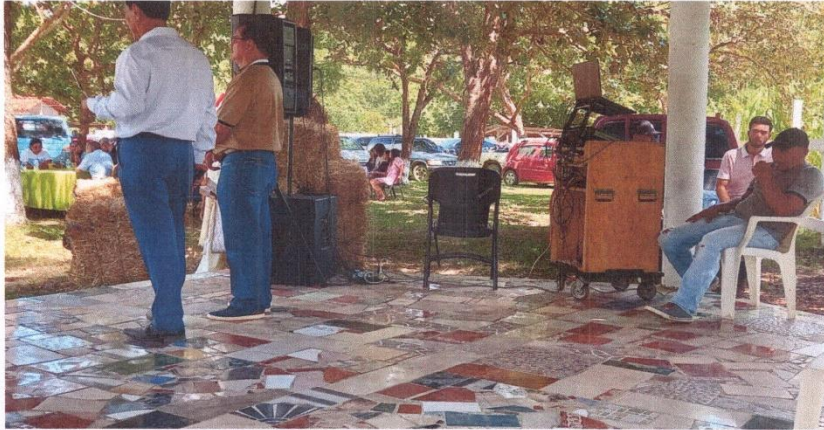
2769-3590
2769-4262

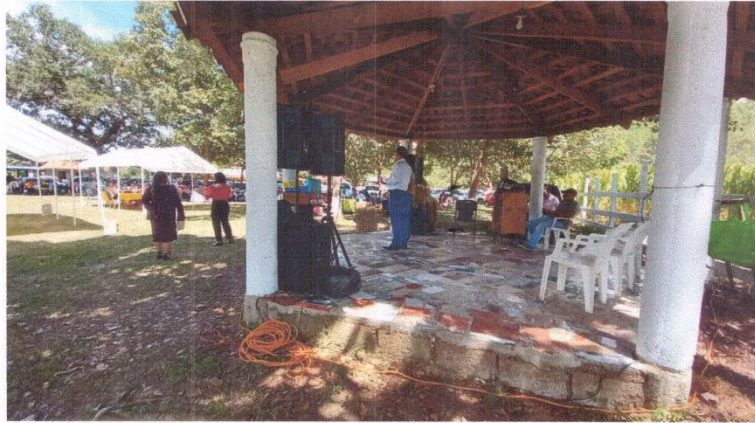

Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

X 
LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS
COMERCIANTE

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 08061979002295	
LEONIDAS EXEQUIEL TORRES CARIAS Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	
Fecha de Emisión: 20110518	
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1914, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 2 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 29 del Decreto 119-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1997 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20380, y el Reglamento de Prestamista al Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1997.	
 	
Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio a sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.	
Número de Documento DEI-412- 688669 Transacción: E1879D	







ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

RECIBO POR: L. 3,000.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

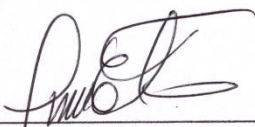
Tres mil lempiras exactos

Porconcepto: Pago contrato por alquiler de sonido
para la animación en la celebración del día del
maestro.

Y para los fines el interesado convenga se firma el
presente a los 24 días del mes de septiembre del 2024.

Firma

No. De identidad

X 
0806-197900229